

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
EF/92.2000 N° ~~004~~.-2011

San Isidro, **25 ENE. 2011**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley y, por Decreto Supremo N° 184-2008-EF se aprobó su Reglamento, los mismos que entraron en vigencia el 01 de febrero del 2009;

Que, el artículo 5° numeral 1) del Reglamento de la Ley establece que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contrataciones del Estado, siendo el Titular de la Entidad para el caso de las empresas del Estado el Gerente General;

Que, asimismo, el artículo 5° de la Ley y el artículo 5° del Reglamento antes citado, establecen que el Titular de la Entidad puede delegar mediante resolución, la autoridad que la Ley le otorga, excepto en el caso de aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos establecidos en el Reglamento de la Ley;

Que, con el objeto de optimizar y dinamizar la dirección, gestión y operaciones del Banco de la Nación que permitan un adecuado funcionamiento del sistema de contrataciones;

RESUELVE:

Artículo 1.- Delegar en el Jefe del Área de Administración, las siguientes facultades:

- Designación de Comités Especiales, Comité Especial Ad-hoc o Permanentes, así como la modificación de su conformación.
- Aprobación del expediente de contratación para Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Adjudicaciones Directas Públicas y en el caso que éstos sean declarados desiertos, los expedientes de contratación de Adjudicaciones de Menor Cuantía que se deriven de los mismos.
- Aprobación de las Bases en los casos de los procesos de selección de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Directa Pública programadas y en el caso que éstos sean declarados desiertos, las Bases de Adjudicaciones de Menor Cuantía que se deriven de los mismos.
- Aprobación de adicionales, reducciones y ampliaciones de contratos de bienes y servicios, derivados de Adjudicaciones Directas y de Menor Cuantía.
- Aprobación de la Cancelación del Proceso de Selección de Licitación Pública, Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas Públicas y, Adjudicaciones de Menor Cuantía derivadas de la declaratoria de desierto de los mismos.
- Aprobar las Resoluciones de Contrato.



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
EF/92.2000 N° 004-2011

Artículo 2.- Delegar en el Jefe del Departamento de Logística las siguientes facultades:

- Aprobación del expediente de contratación para Adjudicaciones Directas Selectivas y de Menor Cuantía programadas y no programadas y en el caso que éstos sean declarados desiertos, los expedientes de contratación de Adjudicaciones de Menor Cuantía que se deriven de los mismos.
- Aprobación de Bases de Adjudicaciones Directas Selectivas y de Menor Cuantía programadas y no programadas y en el caso que éstos sean declarados desiertos, las Bases de Adjudicaciones de Menor Cuantía que se deriven de los mismos.
- Designación del Comité de Recepción de Obras y facultad de absolución de las observaciones del contratista durante la recepción de obras.
- Aprobación de la Cancelación del Proceso de Selección de Adjudicaciones Directas Selectivas y de Menor Cuantía, así como Adjudicaciones de Menor Cuantía derivadas de la declaratoria de desierto de las mismas.



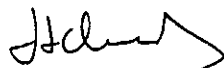
Artículo 3.- El Jefe del Área de Administración y el Jefe del Departamento de Logística deberán informar detalladamente al Titular de la Entidad, con una periodicidad mensual, respecto de la ejecución de acciones que realicen en mérito de la presente delegación de facultades.



Artículo 4.- Las demás atribuciones no contempladas en el presente documento, se encuentran reguladas por la norma de Contrataciones del Estado y normas conexas aplicables a la materia.

Artículo 5.- Se deja sin efecto la Resolución EF/92.2000 N° 003-2010 de fecha 13 de Enero de 2010 a partir del día siguiente de la expedición de la presente.

Regístrese y comuníquese



JULIO CÉSAR DEL CASTILLO VARGAS
Gerente General